ANÁLISIS DE ESTUDIO Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE COMPRAVENTA

INTRODUCCION.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 209 de la Constitución Nacional, el articulo 31 de la ley 142 de 1994 y en especial lo dispuesto en el Acuerdo No 015 del 14 de noviembre de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, se procede a realizar el presente estudio previo, el cual se fundamenta en los siguientes criterios:

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.** con Nit. 900.253.669 – 7, es una empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de carácter publica, descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida por documento privado en fecha 14 de noviembre de 2.008 y tiene por objeto prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cabrera Santander.

De acuerdo a la estructura organizacional la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, tiene vinculado mediante contrato de trabajo a término fijo 3 operarios-fontaneros, un (1) operario-aseador y un (1) técnico administrativo.

El Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", establece:

"ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".

"ARTÍCULO 2. El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso."

"ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente."

"ARTÍCULO 4. La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual."

"ARTÍCULO 5. Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

"ARTÍCULO 7. Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente."

Se infiere que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, siendo pertinente anotar que, para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado más de tres meses al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro.

En virtud de lo anterior, la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, pretende suscribir un contrato, con una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida, para la **ADQUISICION DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP,** para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Tipología Contractual

El contrato a celebrar es: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

b. Objeto

"ADQUISICION DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP".

c. Alcance del Objeto

El desarrollo del objeto, el contratista se compromete con la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP a entregar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
PARTE ADMINISTRATIVA			
1	Camiseta tipo polo (color blanco) para dama en poliéster con logo bordado en el pecho.	UND	1
2	Blusa Manga larga (color blanco) para dama en tela Andes Lagayet con logo bordado en el pecho.	UND	1
3	Pantalón tipo cargo color biege	UND	2
4	Zapato tipo Mocasines para dama, color sólido, transpirable, de cuero con lazo, decorados, planos	UND	2
PARTE OPERATIVA			
5	Camisa en jean 7 onzas, manga larga, color azul índigo con logo de la empresa bordado en el pecho lado izquierdo.	UND	8
6	Pantalón en Jean Índigo de 13 onzas prelavado, para hombre. Con logo bordado de la empresa.	UND	8
7	Camiseta tipo polo (color azul oscuro) en algodón para caballero con logo de la empresa bordado en el pecho.	UND	4
8	Camiseta tipo polo (color azul rey) en algodón para caballero con logo de la empresa bordado en el pecho.	UND	4
9	Bota de seguridad, puntera liviana (policarbonato), dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, suela en poliuretano, Resistente a hidrocarburos. Unisex	UND	4
10	Bota inyectada en P.V.C, color negro, 100% impermeable, suela antideslizante.	UND	4
11	Par de guante vaqueta tipo ing. Con refuerzo en toda la palma.	UND	8
12	Gorra en dril color azul oscuro con logo de la empresa bordado.	UND	4
13	Capuchones o monjas color azul oscuro sin logo	UND	4
ELEMENTOS DE SEGURIDAD			
14	Gafas de seguridad lente claro con antiempañante.	UND	4
15	Protector auditivo tipo diadema	UND	1
16	Recarga extintor Polvo químico multipropósito capacidad 10 Libras	UND	2
17	Recarga extintor Polvo químico multipropósito capacidad 5 Libras	UND	1
18	Botiquín primero auxilios tipo A	UND	2
19	Careta para guadañar	UND	2
20	Tapabocas N-95-UND	UND	60

21	Pares de guantes de caucho para aseo talla 10	PARES	10
22	Canillera Protectora para Uso Agrícola e Industrial. Color negro	PARES	1

Especificaciones técnicas

- El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en la empresa en lugar que sea requerido por el supervisor del contrato.
- Los bienes que integren el objeto del contrato debe ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las fichas técnicas.
- Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto.
- El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
- Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
- Las tallas establecidas son una guía y están sometidas a cambios una vez el contratista seleccionado realice la toma de las tallas de los respectivos funcionarios

- Las tallas son las siguientes:

FUNCIONARIO	AREA	TALLA PANTALON	TALLA CAMISA	TALLA ZAPATO
TECNICO OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	10	S	36
OPERARIO-FONTANERO	OPERATIVO	34	XL	43
OPERARIO-FONTANERO	OPERATIVO	30	M	39
OPERARIO-FONTANERO	OPERATIVO	34	L	42
OPERARIO-ASEADOR	OPERATIVO	32	M	40

d) Obligaciones del contratista

El contratista se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual las derivadas y las que surgen de los estudios previos y la invitación, con las siguientes:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo previsto en las especificaciones esenciales y en los plazos determinadas en los estudios previos y en la respectiva invitación.
3. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
4. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado la entidad.
5. Dar buen uso de los datos y mantener la confidencialidad de conformidad con la Ley
6. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

e) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

e) **Clasificación UNSPSC**

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
5	53111601	Zapatos para hombre
5	53111602	Zapatos para mujer
5	53101602	Camisas para hombre
5	53101604	Camisas o blusas para mujer
5	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
5	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer

f) Forma de pago.

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por la EMPRESA de la siguiente manera: Mediante PAGO ÚNICO con la suscripción del acta final de recibo a satisfacción, previa entrega de los elementos previstos por la Entidad Contratante, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

NOTA 1: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado la empresa, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la empresa. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA 2: Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.

NOTA 3: DEDUCCIONES- El contratista autoriza a la empresa, para que efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

g) Duración.

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

h) Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Cabrera (Santander).

i) Determinación y concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia:

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00014 del 21 de enero de 2026 con cargo al rubro:

Rubro Presupuestal:	Concepto	Valor
2.4.5.01.02.01	Dotación personal-Operativo	$3.600.000
2.1.2.02.01.002.01	Dotación personal-Administrativo	$500.000

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad contratante (empresa de servicios públicos domiciliarios), la presente contratación se regirá por la ley 142 de 1994 y demás normas de derecho privado y en especial por el actual Manual de Contratación de la empresa, el cual se entiende que todo su articulado es incluido dentro del contrato que se pretende celebrar. El Representante Legal de la empresa, se encuentra debidamente autorizado para contratar por la junta directiva, mediante Acuerdo No. 001 de fecha 02 de enero de 2026.

Y con fundamento en el Numeral N del Artículo 16 del actual Manual de Contratación de la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP, que transcribe;

> *ARTÍCULO 16. DE LA ESCOGENCIA DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual La Empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, invita por escrito o por correo electrónico, a un (1) oferente, para que formule su oferta o cotización, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la empresa.*
>
> *La Empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, podrá adelantar este tipo de contratación, en los siguientes casos:*
>
> *N. Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere los cincuenta (50) SMLMV.*

Por lo cual se estima oportuno y conveniente para la empresa, realizar el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de ESCOGENCIA DIRECTA contemplada en el Artículo 16 del actual Manual de Contratación de la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

a. Análisis del sector

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes y servicios similares, adquiridos por la entidad en las últimas vigencias así:

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
014-2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP	$3.468.000	30 días
013-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP	$3.405.800	4 meses
023-2023	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.	$4.991.000	5 DIAS
032-2021	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP	$2.000.000	15 DIAS

Fuente: Archivo entidad

Igualmente se solicitó cotización

PROVEEDOR	VALOR
Señora **ADRIANA MALAVER** CDS LOGÍSTICA NIT. 37.901.585-8. Carrera 12 No 14-75 San Gil Santander amalaver_85@hotmail.com	$4.100.000

B) Valor:

El presupuesto con el cual se proyecta atender la necesidad es por la suma de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PARTE ADMINISTRATIVA					
1	Camiseta tipo polo (color blanco) para dama en poliéster con logo bordado en el pecho.	UND	1	$56.000	$56.000
2	Blusa Manga larga (color blanco) para dama en tela Andes Lagayet con logo bordado en el pecho.	UND	1	$75.000	$75.000
3	Pantalón tipo cargo color biege	UND	2	$90.000	$180.000
4	Zapato tipo Mocasines para dama, color sólido, transpirable, de cuero con lazo, decorados, planos	UND	2	$87.000	$174.000
PARTE OPERATIVA					
5	Camisa en jean 7 onzas, manga larga, color azul índigo con logo de la empresa bordado en el pecho lado izquierdo.	UND	8	$58.000	$464.000
6	Pantalón en Jean Índigo de 13 onzas prelavado, para hombre. Con logo bordado de la empresa.	UND	8	$58.000	$464.000
7	Camiseta tipo polo (color azul oscuro) en algodón para caballero con logo de la empresa bordado en el pecho.	UND	4	$56.000	$224.000
8	Camiseta tipo polo (color azul rey) en algodón para caballero con logo de la empresa bordado en el pecho.	UND	4	$56.000	$224.000
9	Bota de seguridad, puntera liviana (policarbonato), dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, suela en poliuretano, Resistente a hidrocarburos. Unisex	UND	4	$160.000	$640.000
10	Bota inyectada en P.V.C, color negra, 100% impermeable, suela antideslizante.	UND	4	$67.000	$268.000
11	Par de guante vaqueta tipo ing. Con refuerzo en toda la palma.	UND	8	$14.000	$112.000
12	Gorra en dril color azul oscuro con logo de la empresa bordado.	UND	4	$28.000	$112.000
13	Capuchones o monjas color azul oscuro sin logo	UND	4	$25.000	$100.000

ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
15	Gafas de seguridad lente claro con antiempañante.	UND	4	$10.000	$40.000
16	Protector auditivo tipo diadema	UND	1	$35.000	$35.000
17	Recarga extintor Polvo químico multipropósito capacidad 10 Libras	UND	2	$30.000	$60.000
18	Recarga extintor Polvo químico multipropósito capacidad 5 Libras	UND	1	$25.000	$25.000
19	Botiquin primero auxilios tipo A	UND	2	$173.000	$346.000
20	Careta para guadañar	UND	2	$38.000	$76.000
21	Tapobocas N-95-UND	UND	60	$4.000	$240.000
22	Pares de guantes de caucho para aseo talla 10	PARES	10	$12.000	$120.000
23	Canillera Protectora para Uso Agrícola e Industrial. Color negro	PARES	1	$65.000	$65.000
	TOTAL				**$4.100.000**

Descuentos.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por según estatuto tributario municipal, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP no realiza descuento ni estampilla para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	%	LO ASUME
Estampillas Departamentales	4.4%	El contratista
Estampillas PRO – CULTURA	2%	El contratista
Estampillas PRO – ANCIANO	4%	El contratista
Estampillas PRO – DEPORTE	2.5%	El contratista
Estampillas PRO-JUSTICIA	2%	El contratista
RETE-ICA	8*1000	El contratista
PAPELERIA	$26.000	El contratista
Retención en la Fuente	SEGÚN TABLA	El contratista

El contratista autoriza La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

El contratista debe presentar la constancia de pago de las estampillas departamentales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El proponente deberá manifestar expresamente en su propuesta que se somete y conoce las disposiciones contenidas en el actual Manual de Contratación de la empresa; además deberá adjuntar a su propuesta, mínimo los siguientes documentos obligatorios:

PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Propuesta debidamente presentada	Carta de presentación de la propuesta firmada
Registro mercantil	Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado en el caso de que el oferente persona natural está obligada a ello, y que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Seguridad Social	Certificación o Planilla de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
Medidas correctivas	Certificado de medidas correctivas
Certificado de inhabilidades ley 1918 de 2018	Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Rut actualizado	Copia del RUT de conformidad con la Resolución 139 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde aparezca inscrita la

	actividad relacionada con el objeto contractual.
Libreta Militar	Sí el proponente es hombre menor de 50 años deberá presentar fotocopia de la libreta militar

PERSONA JURIDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Propuesta debidamente presentada	Carta de presentación de la propuesta firmada
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de existencia y representación legal.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presentación de la propuesta. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. Donde aparezca inscrita la actividad relacionada con el objeto contractual. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
Libreta Militar	Sí el representante legal es hombre menor de 50 años deberá presentar fotocopia de la libreta militar.
Autorización para contratar	Con el Certificado de existencia y representación legal y/o con la autorización del órgano de administración designado por la empresa.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los

	sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, del representante legal y la persona jurídica.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría, del representante legal y la persona jurídica.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
Medidas correctivas	Certificado de medidas correctivas del representante legal.
Certificado de inhabilidades ley 1918 de 2018	Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Hoja de vida	Función pública persona jurídica
Rut actualizado	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, donde aparezca inscrita la actividad relacionada con el objeto contractual.

Experiencia Requerida

Con miras a garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato, se permite solicitar como experiencia la ejecución de mínimo dos (02) contratos, suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con el presente proceso.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá llegar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad competente en la que se indique: objeto del contrato, contratista, contratante y valor.

7. **SUPERVISIÓN.** Será ejercida directamente por el **TECNICO ADMINISTRATIVO** y/o quien haga sus funciones, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.

8. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de contrato de arrendamiento. De tal forma, por tratarse de contratación directa, por el valor del contrato, por el tipo de contrato, teniendo en cuenta la forma de pago requerida y lo establecido en PARÁGRAFO del artículo el *artículo 40 del Manual de Contratación de la Entidad*, no se considera necesaria la constitución de garantías.

5. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación.

Se firma el presente estudio previo a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LUZ MIREYA MURILLO DELGADO.
Gerente
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP

CDS LOGISTICA
Todo lo relacionado en Dotaciones, Seguridad Industrial y Vial
Carrera 12 No. 14 -75 - San Gil (Sder)
Cel. 3002702267

San Gil, Enero 19 de 2026

Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP
NIT: 900253669-7
San Gil (Santander)

REF: COTIZACION # 6227

Atendiendo su solicitud me permito presentar a su consideración la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PARTE ADMINISTRATIVA					
1	Camiseta tipo polo (color blanco) para dama en poliéster con logo bordado en el pecho.	UND	1	$56.000	$56.000
2	Blusa Manga larga (color blanco) para dama en tela Andes Lagayet con logo bordado en el pecho.	UND	1	$75.000	$75.000
3	Pantalón tipo cargo color biege	UND	2	$90.000	$180.000
4	Zapato tipo Mocasines para dama, color sólido, transpirable, de cuero con lazo, decorados, planos	UND	2	$87.000	$174.000
PARTE OPERATIVA					
5	Camisa en jean 7 onzas, manga larga, color azul índigo con logo de la empresa bordado en el pecho lado izquierdo.	UND	8	$58.000	$464.000
6	Pantalón en Jean Índigo de 13 onzas prelavado, para hombre. Con logo bordado de la empresa.	UND	8	$58.000	$464.000
7	Camiseta tipo polo (color azul oscuro) en algodón para caballero con logo de la empresa bordado en el pecho.	UND	4	$56.000	$224.000
8	Camiseta tipo polo (color azul rey) en algodón para caballero con logo de la empresa bordado en el pecho.	UND	4	$56.000	$224.000
9	Bota de seguridad, puntera liviana (policarbonato), dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, suela en poliuretano, Resistente a hidrocarburos. Unisex	UND	4	$160.000	$640.000
10	Bota inyectada en P.V.C, color negra, 100% impermeable, suela antideslizante.	UND	4	$67.000	$268.000
11	Par de guante vaqueta tipo ing. Con refuerzo en toda la palma.	UND	8	$14.000	$112.000

CDS LOGISTICA
Todo lo relacionado en Dotaciones, Seguridad Industrial y Vial
Carrera 12 No. 14 -75 - San Gil (Sder)
Cel. 3002702267

12	Gorra en dril color azul oscuro con logo de la empresa bordado.	UND	4	$28.000	$112.000
13	Capuchones o monjas color azul oscuro sin logo	UND	4	$25.000	$100.000
ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
15	Gafas de seguridad lente claro con antiempañante.	UND	4	$10.000	$40.000
16	Protector auditivo tipo diadema	UND	1	$35.000	$35.000
17	Recarga extintor Polvo químico multipropósito capacidad 10 Libras	UND	2	$30.000	$60.000
18	Recarga extintor Polvo químico multipropósito capacidad 5 Libras	UND	1	$25.000	$25.000
19	Botiquin primero auxilios tipo A	UND	2	$173.000	$346.000
20	Careta para guadañar	UND	2	$38.000	$76.000
21	Tapobocas N-95-UND	UND	60	$4.000	$240.000
22	Pares de guantes de caucho para aseo talla 10	PARES	10	$12.000	$120.000
23	Canillera Protectora para Uso Agrícola e Industrial. Color negro	PARES	1	$65.000	$65.000
				TOTAL	**$4.100.000**

SUBTOTAL	**$3.445.378**
IVA 19%	**$654.622**
TOTAL	**$4.100.000**

CUATROMILLONES CIEN MIL PESOS MLCTE.

OBSERVACIONES:

Cotización valida por 30 días calendario.

Tiempo de entrega: 15 días hábiles a partir de recibir la orden de compra.

Forma de pago: Contado en el momento de la entrega de los productos.

Facturador electrónico.

Régimen simple tributario.

Cordialmente,

ADRIANA MALAVER MONSALVE
NIT. 37901585-8
Representante legal